

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA**  
**Girardot (Cund.), ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).**

Proceso : Levantamiento de Afectación  
Vivienda familiar  
Demandante : Luz Dary Murillo Castañeda  
Radicación : 201900395  
Interlocutorio : 152

De acuerdo al informe secretarial, entra el presente proceso al Despacho para señalar nuevamente fecha con el fin de llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento.

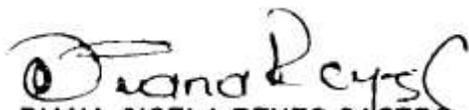
Por ello, se señala **el día 30 de julio del año que avanza a las 9 a.m.**, indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo MS Teams, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma.

Se informa a las partes y sus apoderados que, para las audiencias virtuales, deberán actualizar sus correos electrónicos, como sus números telefónicos e informarlos al correo institucional del juzgado ([J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

**Notifíquese,**

**La Juez,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Firma escaneada conforme las medidas adoptadas por este Despacho en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, prorrogadas mediante Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo, Acuerdo PCSJA20 – 11532 del 11 de abril y Acuerdo PSJA20 – 11546 del 24 de abril de 2020, y acuerdos PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 por el Consejo Superior de la Judicatura, para atender eficientemente la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID – 19.